

## V

(Anuncios)

## PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## COMISIÓN

**Convocatoria de solicitudes para el nombramiento de miembros de política pública para el Consejo Supervisor de EFRAG**

(2009/C 74/04)

El Grupo Consultivo Europeo en materia de Información Financiera (EFRAG) fue creado en 2001 con el objetivo de asesorar a la Comisión acerca de la incorporación de normas de contabilidad. Además de su función consultiva, EFRAG también mantiene una posición activa para garantizar que los distintos puntos de vista europeos respecto al desarrollo de la información financiera queden correcta y claramente expresados en el proceso internacional de creación de normas. Con vistas a un mejor cumplimiento de este último cometido, la estructura de gobierno de EFRAG tuvo que ser modificada. EFRAG publicó su informe final de mejora en diciembre de 2008. Las mejoras estructurales se están aplicando actualmente.

Las principales responsabilidades del Consejo Supervisor mejorado de EFRAG comprenden la aprobación de la estrategia general de EFRAG, el nombramiento de miembros del Grupo de Expertos Técnicos (TEG) y del Comité de Planificación y Recursos (PRC); el tratamiento de cuestiones presupuestarias y de financiación, así como una posición de enlace con las instituciones europeas y los administradores del IASCF.

El Consejo Supervisor contará con personalidades de alto nivel interesadas en el desarrollo mundial de la información financiera, manteniendo el justo equilibrio de perfiles profesionales, entre los cuales se encontrarán usuarios, preparadores y contables. Todos los miembros del Consejo Supervisor actuarán a título individual y deberán comprometerse formalmente a velar por el interés público europeo, independientemente de su afiliación a cualquier profesión o sector. El Consejo Supervisor estará compuesto por 17 miembros, incluidos cuatro que poseerán un perfil profesional basado en la experiencia en la política pública, ya sea a nivel nacional o europeo.

Por tanto, la Comisión busca candidatos para el nombramiento de los cuatro miembros de política pública del Consejo Supervisor.

La Comisión tendrá en cuenta los siguientes criterios a la hora de evaluar a los potenciales candidatos:

- experiencia en política pública a nivel europeo o internacional, compromiso de actuar en favor del interés público europeo,
- experiencia en una autoridad pública, organismo público o institución académica,
- eminencia profesional e integridad,
- dominio de la lengua inglesa,
- se valorará la familiaridad con el campo de la contabilidad,
- necesidad de una composición equilibrada en términos de origen geográfico, sexo y perfil profesional.

La solicitud firmada debe haber sido recibida por los servicios de la Comisión el **30 de abril de 2009** a más tardar. Ninguna solicitud enviada fuera de plazo será considerada por la Comisión salvo en caso de sustitución o reasignación.

Las solicitudes deberán enviarse:

- por carta certificada o mensajero particular a la siguiente dirección:

European Commission  
Directorate-General Internal Market  
Attention of Mr Pierre Delsaux, Director  
Rue de Spa 2, 03/205  
1049 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

- o por e-mail a la dirección:

[MARKT-F3@ec.europa.eu](mailto:MARKT-F3@ec.europa.eu)  
Indicando en el asunto:  
**«EFRAG Public Policy Supervisory Board Members».**

Todas las solicitudes deben realizarse en una de las lenguas oficiales de la Unión Europea, indicando claramente la nacionalidad del solicitante e incluyendo la documentación necesaria. Las solicitudes deberán contener todos los detalles relevantes para la evaluación, lo cual puede incluir un currículum vitae que documente la experiencia profesional y el nivel de especialización del solicitante, así como una carta breve en la que se expliquen los motivos de la solicitud. También deberá incluirse la siguiente información:

- ¿Para qué autoridades/organizaciones ha estado trabajando el solicitante? ¿Por cuánto tiempo?
- ¿Cuáles son sus competencias específicas?
- ¿En qué proyectos específicos y/o misiones ha participado?
- ¿Dónde ha adquirido experiencia a nivel europeo y/o internacional?
- ¿Tiene el solicitante intereses que puedan afectar a su independencia?

Los seleccionados serán nombrados a título individual y deberán actuar con independencia de cualquier influencia externa. No podrán ser representados por suplentes. Los miembros del Consejo Supervisor son nombrados por la Asamblea General de EFRAG por un periodo de tres años renovable, pudiendo ejercer sus funciones durante un máximo de seis años.

La lista de miembros seleccionados para el Consejo supervisor será publicada en el sitio web de EFRAG y en el de la DG Mercado Interior y Servicios. Los nombres de los miembros serán recogidos, procesados y publicados según las disposiciones del Reglamento (CE) nº 45/2001 (¹).

Para más información, rogamos se pongan en contacto con el Sr. Pierre DELSAUX, tel. +32 22965472, e-mail: [Pierre.Delsaux@ec.europa.eu](mailto:Pierre.Delsaux@ec.europa.eu), el Sr. Jeroen HOOIJER, tel. +32 22955885, e-mail: [Jeroen.Hooijer@ec.europa.eu](mailto:Jeroen.Hooijer@ec.europa.eu).

---

(¹) Reglamento (CE) nº 45/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2000, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones y los organismos europeos y a la libre circulación de estos datos (DO L 8 de 12.1.2001, p. 1).